

NOMBRE DEL TRABAJO: ENSAYO

MATERIA: CONTABILIDAD INTERMEDIA



PRESENTA EL ALUMNO: MISAEL ESPINOSA AGUILAR

MODALIDAD: SEMIESCOLARIZADO

Comitan De Domínguez Chiapas

a 14De Marzo Del 2021

INTRODUCCION

En este tema de efectivo, se engloban las partidas que integran al primer elemento del activo circulante que es: la caja, bancos y la caja chica. Aquí se trata de conocer que significa el efectivo y las medidas de control interno que en forma general deben de aplicar las empresas para evitar el fraude o el robo.

El efectivo es uno de los elementos que integran al Activo Circulante y se clasifican en primer lugar por su grado de disponibilidad, ya que al efectivo se le considera como sinónimo de dinero, billete, moneda o equivalente como son los cheques, giros postales, giros bancarios, giros telegráficos, monedas en oro, monedas extranjeras y depósitos bancarios.

Fondo Fijo la cantidad de dinero en efectivo que se destina para el pago de gastos, adquisiciones o servicios menores que en forma habitual efectúan las diversas áreas del Instituto conforme a sus requerimientos y que son necesarios para su rápida operatividad.

El arqueo de caja es el análisis de las transacciones de efectivo durante el lapso, determinado con el objetivo de comprobar si se ha utilizado todo el efectivo recibido.

Por tanto, arroja la cuenta corresponde a lo que se encuentra físicamente en caja, en dinero en efectivo, cheques o vales. Estas diferencias se contabilizan generalmente en una cuenta denominada diferencias de caja. Se le cargan los faltantes como pérdidas y se abonan los sobrantes como ingresos. Si no se subsanan estas diferencias, al cierre del ejercicio, la cuenta diferencias de caja se deberá cancelar contra la de pérdidas y ganancias.

- Recuento de caja: consiste en contar y anotar el dinero en metálico (billetes y monedas) que existe en caja al finalizar el período, obteniendo la suma total, y verificar los documentos de cobro y pago justificativos de las anotaciones de libro de caja.
 - También debe comprobarse la coincidencia del saldo de los documentos de cobro y pago que se hayan anotado en el libro. Si durante el arqueo de caja se detecta alguna diferencia, que puede deberse a equivocaciones en el cobro o pago en metálico, errores en la confección de recibos o anotaciones en el libro, extravíos, u olvido de confección de algún justificante de cobro, debe enmendarse el error. Si no se consigue averiguar la causa del desfase, deberá anotarse en el libro de registro de caja la desviación detectada.

En los bancos, el efectivo representa el dinero que se maneja por medio de una institución bancaria y para su correcto control se tiene que practicar periódicamente un procedimiento denominado conciliación bancaria, el cual consiste en un proceso de identificación de partidas que no se corresponden; es decir, contablemente la empresa ejerce el control por medio de una cuenta de activo denominada bancos. Simultáneamente el banco establece una cuenta. El saldo deudor en la cuenta de bancos debe ser igual al saldo acreedor que muestre el banco en el estado de cuenta; sin embargo, por muchas circunstancias, el saldo de la cuenta de bancos en ocasiones no concuerda con el del estado de cuenta, debido entre otras circunstancias a las siguientes:

- Depósitos realizados a fin de mes que el banco reconoce al mes siguiente (depósitos en tránsito).
- Cheques girados por la empresa que no han sido presentados para su pago (cheques pendientes de pago).
- Cargos por comisiones bancarias durante el último mes.

- Errores de registro y manejo cometidos por el banco o por la empresa. • Intereses a favor generados en la cuenta del último mes.

En el renglón de bancos, los controles internos generalmente recomendados son los siguientes:

1. Segregación de funciones, es decir, que quien autorice pagos no sea la misma persona que firme los cheques.
2. Que los cheques sean firmados en forma mancomunada.
3. Realización de conciliaciones bancarias mensuales e investigaciones y ajustes de las partidas en conciliación.
4. Que existe un responsable de la autorización de salidas de efectivo por medio de cheques.
5. Adecuada protección mediante el afianzamiento de las personas que manejan fondos y valores.

Inversiones temporales: concepto, costo, instrumentos de inversión comunes.

Son los excedentes de dinero que de manera temporal y con la finalidad de obtener rendimientos se invierten en instrumentos financieros para evitar que estén ociosos. Actualmente hablar de inversiones temporales implica el estudio de la NIF C2 llamada instrumentos financieros, la cual establece que la necesidad de financiamiento y de

inversión, así como de la administración del riesgo que tienen los participantes de la economía, han ocasionado que se origine una gran variedad de instrumentos financieros que permitan satisfacer dichas necesidades con flexibilidad.

Ejemplos

a) Imaginemos que el 5 de agosto de 2007 se compran en HSBC 5000 cetes con valor nominal de 25 pesos c/u, con vencimiento a 60 días, a un precio de 22 pesos c/u.

Determinemos el rendimiento.

b) Inversión temporal en instrumentos de capital. En este ejemplo también se utiliza el valor razonable. Ahora imaginemos que el 1 de agosto de 2007 se adquirieron 4 000 acciones cotizadas en la Bolsa Mexicana de valores por la compañía Interacciones Musicales S.A. de C.V., a 100 pesos por acción, más una comisión por correduría de 5 000 pesos.

Reglas de valuación y presentación. Reglas de valuación Las inversiones temporales de inmediata realización deben valuarse a su “valor razonable” conocido internacionalmente como “fair value” de conformidad con el Boletín C-2 instrumentos financieros de la comisión de los Principios de Contabilidad del IMCP A.C. Valor razonable lo define el Boletín C-2 “la cantidad por la cual puede intercambiarse un activo financiero o liquidarse un pasivo financiero, entre partes interesadas y dispuestas en una transacción de libre competencia”. Para el tipo de inversiones el valor razonable coincide generalmente con el valor de mercado cotizado en la bolsa de valores que representan el dinero neto de realización de un activo o precio neto de liquidación de un pasivo y el Boletín C-2 señala que “para determinar el valor razonable deben aplicarse modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero y respaldados por información suficiente, confiable y comprobable”.